



BUIN,

30 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3863 / **Vistos:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 111 de fecha 13 de enero de 2022 que aprueba Programa Oficina de Asuntos Indígenas 2022.

3.- El Memorándum N° 2732, de fecha 13 de diciembre de 2022, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Administrador Municipal, autorice a decretar actividad.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal que indica decretar.

DECRETO.

Ratífiquese la actividad denominada "Celebración Término de Año" para el día 25 de diciembre de 2022 de 09:00 a 20:00 horas en Sur Oriente camino Ribereño a la altura del Kilómetro 6.64, organizada por la Oficina de Asuntos Indígenas perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Asociación Indígena Mapuche Folil Mapü.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. feb.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- Dideco
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde